

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de septiembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación por a viso a la demandada .



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

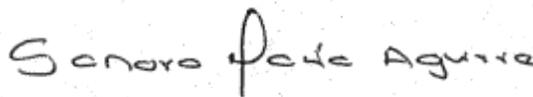
RADICADO	170014003001 2020-00027-00
ASUNTO	TIENE VÁLIDA CITACION

Se tiene por válida la citación para notificación personal a la demandada ODILIA LÓPEZ MONTES en la dirección aportada en la demanda, y teniendo en cuenta que se aporta recibo de empresa de servicio postal con resultado positivo.

Así entonces, se requiere a la parte demandante, para que, cumpla con la carga procesal de remitir aviso de notificación a la demandada ODILIA LÓPEZ MONTES, por hallarse superado el término para comparecer a recibir notificación personal de la orden de apremio, sin que lo hayan hecho.

Se conceden 30 días para tal gestión ya que de contrario se procederá al desistimiento tácito de la actuación como lo prescribe el artículo 317 del C.G. del P..

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

¹ Publicado por estado No.098 fijado el 14 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5d2f92d03c05a16b886e8572967eb9af59bf5e3bf2bcea21c9c8ca1cea347fe

Documento generado en 11/09/2020 04:41:47 p.m.